



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. general
7 de abril de 2024

Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico 26ª reunión

Nairobi, 13 al 18 de mayo de 2024

Tema 4 del programa provisional*

Necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming- Montreal

Necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal**

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. En su decisión [15/4](#), la Conferencia de las Partes decidió que el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming- Montreal (en adelante, el Marco) se habría de utilizar como un plan estratégico para la aplicación del Convenio y sus Protocolos, sus órganos y su Secretaría en el período 2022-2030 y que, en tal sentido, el Marco debería emplearse para armonizar y orientar mejor la labor de los distintos órganos del Convenio y sus Protocolos, su Secretaría y su presupuesto (párr. 8). La Conferencia de las Partes también pidió a la Secretaría Ejecutiva que llevara a cabo una revisión y análisis estratégicos de los programas de trabajo del Convenio en el contexto del Marco para facilitar su implementación (párr. 9).

2. En respuesta, la Secretaría Ejecutiva preparó el documento [CBD/SBSTTA/25/4](#), que incluyó los resultados de un análisis rápido inicial de los programas de trabajo del Convenio en el contexto del Marco. El documento de información CBD/SBSTTA/25/INF/1 se brinda información adicional sobre dicho análisis. Con base, en parte, en esta información, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico adoptó, en su 25ª reunión, la recomendación [25/3](#), que en el párrafo 2 solicita a la Secretaría Ejecutiva lo siguiente: a) que realice un examen y un análisis exhaustivos de las herramientas y orientaciones existentes que puedan apoyar la consecución de las metas y la implementación de otros elementos del Marco; b) que recopile opiniones e información como aportaciones para llevar a cabo el examen y análisis exhaustivos; c) que determine carencias y redundancias con miras a resolverlas e identifique posibles necesidades de actualización, y d) sobre la base del análisis realizado, que prepare el asesoramiento técnico, incluidas, si procede, recomendaciones para ajustar la labor realizada en el contexto del Convenio, para su consideración por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 26ª reunión y

* CBD/SBSTTA/26/1.

** El presente documento se publica sin haber sido objeto de edición oficial en inglés.

el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su 4ª reunión, según proceda, y para su posterior consideración por la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión, pudiendo incluir ese asesoramiento nuevas orientaciones y herramientas para la resolución de carencias o actualizaciones, según sea necesario.

3. El presente documento identifica necesidades científicas y técnicas generales para apoyar la implementación del Marco y sus repercusiones en los programas de trabajo del Convenio. La información completa sobre el análisis de carencias y necesidades respecto del Marco y cómo los programas existentes de trabajo y las cuestiones intersectoriales apoyan el Marco figura en el documento CBD/SBSTTA/26/INF/15.

4. La información adicional sobre carencias y necesidades se suministra por medio de procesos en curso, como a) la revisión estratégica de los programas de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera y la diversidad biológica de las islas (tema 8 del programa); b) las necesidades científicas y técnicas relativas al seguimiento e indicadores para el Marco (tema 3 del programa); c) el párrafo 5 de la recomendación 25/7, en que el Órgano Subsidiario solicitó un nuevo análisis de carencias para la determinación de áreas que no están debidamente cubiertas por las orientaciones existentes sobre el manejo sostenible de la fauna silvestre (para someterlo a consideración de la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión), y el párrafo 8 de la recomendación 25/6, en que el Órgano Subsidiario recomendó que la Conferencia de las Partes haga suyos diversos elementos de orientación voluntaria elaborados sobre las especies exóticas invasoras para apoyar la implementación del Marco.

5. Existe además una serie de metas y cuestiones asociadas que también son respaldadas por grupos e iniciativas formalmente establecidos o de apoyo informal (muchas de ellas se enumeran en el documento CBD/SBSTTA/26/INF/15) que están en condiciones de identificar otras carencias y subsanarlas. Asimismo, hay un sinnúmero de orientaciones sobre los pasos necesarios para elaborar, poner en marcha y realizar un seguimiento de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, que están respaldadas por las actividades de apoyo propiciadoras del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, la Asociación Aceleradora de las Estrategias y Planes de Acción Nacionales en Materia de Biodiversidad (EPANB) y otros. El marco estratégico a largo plazo para la creación y desarrollo de capacidad, el mecanismo de cooperación técnica y científica y el Grupo Asesor Oficioso sobre Cooperación Científica y Técnica (decisión 15/8, anexos I, II y III, respectivamente) pueden constituir fuentes adicionales para la identificación de otras necesidades científicas y técnicas en apoyo de la implementación del Marco.

6. En una adición al presente documento, se abordan cuestiones relacionadas con el programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas.

II. Comunicaciones recibidas en respuesta a la notificación 2023-120

7. En respuesta a la recomendación 25/3 del Órgano Subsidiario, la Secretaría Ejecutiva emitió la notificación 2023-120 invitando a la presentación de comunicaciones relativas a lo siguiente: a) información sobre las herramientas y orientaciones existentes para complementar las identificadas en cada meta que ya esté disponibles en el sitio web del Convenio¹; b) opiniones sobre carencias y redundancias y c) opiniones sobre el ajuste de la labor emprendida en el marco del Convenio.

8. La Secretaría recibió 50 respuestas a la notificación: 10 de Partes² y 40 de 39 organizaciones e interesados directos pertinentes. Se hizo referencia a más de 1200 herramientas y orientaciones individuales, como herramientas de políticas, medidas regulatorias y legislativas, y recursos y bases

¹ www.cbd.int/gbf/targets.

² Australia, Belarús, Canadá, Estado de Palestina, Finlandia, Gabón, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Unión Europea.

de datos técnicos y científicos individuales, que se presentan en el documento CBD/SBSTTA/26/INF/16. Esta información se está utilizando para actualizar los datos del sitio web del Convenio. Seis Partes, una secretaría de otro convenio relacionado con la diversidad biológica y un observador proporcionaron información sobre las carencias y prioridades. Ninguno mencionó redundancias, y una Parte destacó la ausencia de referencias a biomas particulares y cuestiones intersectoriales en el Marco como base para ajustes necesarios de programas de trabajo o áreas de trabajo pertinentes de naturaleza intersectorial. Las comunicaciones, que proporcionaron de manera abrumadora herramientas y orientaciones adicionales con referencia a las metas del Marco y, en algunos casos, a elementos de las metas, se refirieron en su mayoría a orientaciones sobre biomas particulares. Muy pocas hicieron referencia a las consideraciones intersectoriales de la sección C o de otras secciones del Marco aparte de las metas. Dos Partes identificaron algunas sugerencias sobre el ajuste de la labor emprendida en el marco del Convenio³. Solo una de las comunicaciones hizo sugerencias específicas sobre el ajuste del programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes.

III. Conclusiones generales sobre las herramientas y las orientaciones científicas y técnicas, así como sobre sus carencias y redundancias, para apoyar la implementación del Marco

9. Las herramientas y orientaciones para apoyar la implementación del Marco pueden adoptar diversas formas, como las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, otros planes de acción, las herramientas y orientaciones elaboradas en el contexto del Convenio o mencionadas en él, como las vinculadas específicamente con las metas del Marco, los programas temáticos de trabajo y las cuestiones intersectoriales, así como las orientaciones contenidas en decisiones específicas de la Conferencia de las Partes.

10. La información recopilada en los documentos CBD/SBSTTA/26/INF/15 y CBD/SBSTTA/26/INF/16 demuestra que, si bien se han identificado numerosas carencias, existe un conjunto considerable de herramientas y orientaciones que ya están disponibles para iniciar la implementación del Marco sin demora. Cabe señalar que podría haber mucha más información disponible en el dominio público que las mencionadas en la nota de orientaciones sobre las metas que obra en el sitio web del Convenio⁴, así como las que se identifican en las comunicaciones recopiladas en el documento CBD/SBSTTA/INF/16. Una mayor facilidad de acceso de los usuarios directos a otras fuentes clave de orientación y procesos pertinentes podría mejorar aún más la accesibilidad a estos documentos de orientaciones disponibles. Por ejemplo, el Centro de Conocimientos sobre Biodiversidad⁵ establecido recientemente por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) constituye un avance importante.

11. Hay una necesidad común de mejorar el acceso y la divulgación de las diversas herramientas y orientaciones para incrementar su utilidad. Una mejor información sobre la eficacia de las herramientas y orientaciones existentes y los obstáculos para su adopción contribuiría a enfoques flexibles en la futura elaboración de herramientas y orientaciones.

12. Las orientaciones que otros procesos intergubernamentales, organizaciones e interesados directos pertinentes están aplicando o formulando, que no incorporan consideraciones adecuadas a la diversidad biológica pero que tienen el potencial de hacerlo, representan una oportunidad significativa.

³ Canadá y Unión Europea.

⁴ <https://www.cbd.int/gbf/targets>.

⁵ www.fao.org/biodiversity/knowledge-hub/es.

13. El Marco se apoya en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, sus logros, carencias y lecciones aprendidas (decisión [15/4](#), anexo, sección A, párrafo 3), que constituyeron la base de buena parte de las orientaciones previas en el marco del Convenio. En 2013, el Órgano Subsidiario preparó y revisó una evaluación exhaustiva de las herramientas y orientaciones disponibles para apoyar la consecución de las Metas de Aichi. Gran parte de esta información conserva su pertinencia⁶. Una nota informativa⁷ elaborada para la Conferencia de Berna III⁸ correlaciona las metas del Marco con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y confirma la estrecha coherencia entre ellos.

14. El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 incluía una serie de metas enfocadas en biomas o conjunto de biomas específicos, mientras que las metas del Marco pueden aplicarse en su mayoría a todos los biomas. No obstante, los programas de trabajo basados en biomas y el trabajo sobre cuestiones intersectoriales y sus herramientas y orientaciones apoyan la implementación del Marco. A medida que se transfieren estas orientaciones para apoyar el Marco, es posible que permanezcan algunas carencias en las orientaciones basadas en biomas. Sería importante asegurar la inclusión de los biomas menos representados, si procede, al implementar el Marco, incluso en la implementación y elaboración de otras herramientas y orientaciones. Por ejemplo, en el programa de trabajo en tierras áridas y subhúmedas se mencionan los pastizales, pero, por lo demás, estos han estado relativamente ausentes en las herramientas y orientaciones elaboradas en el marco del Convenio. Las herramientas y orientaciones relativas a cuestiones de diversidad biológica en las regiones polares y las zonas urbanas también pueden representar carencias, dada la ausencia de programas de trabajo en esas zonas en el marco del Convenio.

15. La mayoría de las metas del Marco son mucho más detalladas que las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, e incluyen múltiples y diversos elementos. Algunas de las metas ya especifican enfoques para la implementación. Por ejemplo, la planificación espacial (Meta 1), las soluciones basadas en la naturaleza o los enfoques basados en los ecosistemas (Metas 8 y 11) y la intensificación sostenible (Meta 10). Es necesario seguir formulando herramientas y orientaciones en relación con las metas y otras áreas intersectoriales del Marco respecto de múltiples biomas y sectores para que resulten más pertinentes, prácticas y eficaces en la implementación. Entre los nuevos temas de las metas, cabe mencionar la seguridad de la biotecnología y la biotecnología (Meta 17) y el género⁹ (Metas 22 y 23), así como la introducción de nuevos elementos o la ampliación del alcance de las metas (p. ej., la inclusión del plástico en la Meta 7 a diferencia de la Meta 8 de Aichi para la Diversidad Biológica).

16. Esta evaluación considera posibles carencias en cada una de las metas, incluidos los subelementos. El documento CBD/SBSTTA/26/INF/15 contiene un resumen de las conclusiones detalladas. Se adjunta un resumen de las carencias identificadas al presente documento. Muchas de ellas podrían abordarse en el ámbito de los programas de trabajo ya existentes del Convenio (véase la sección IV B *infra*). Sin embargo, en el caso de algunas áreas, como en las cuestiones relacionadas con la planificación espacial, las actividades, productos y servicios basados en la biodiversidad y la contaminación, puede ser necesario proponer nuevos flujos de trabajo (véase la sección IV A *infra*).

17. La evaluación también tuvo en cuenta otros elementos y áreas intersectoriales del Marco aparte de las metas. Por ejemplo, la sección C del Marco establece que este, con inclusión de su Visión,

⁶ Véase el documento UNEP/CBD/SBSTTA/17/2 y sus adiciones y la [recomendación SBSTTA-XVII/1](#).

⁷ Véase el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación. [Puntos de entrada clave para la cooperación y la colaboración entre acuerdos ambientales multilaterales, anexo 4](#).

⁸ Conferencia Berna III sobre cooperación entre convenios relacionados con la diversidad biológica para la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. Véase más información en: www.unep.org/events/conference/bern-iii-conference-cooperation-among-biodiversity-related-conventions.

⁹ El género fue ampliamente mencionado en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, pero no como elemento independiente como en las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

Misión, Objetivos y Metas, debe entenderse, ponerse en práctica, implementarse, notificarse y evaluarse en consonancia con una serie de consideraciones (que se enumeran en la sección antedicha). Por lo tanto, las orientaciones y las carencias existentes en las herramientas y orientaciones de cada una resultan pertinentes a la implementación del Marco. Esto incluye el enfoque por ecosistemas, para el que se han formulado un gran número de orientaciones en el marco del Convenio. Asimismo, incluye una serie de consideraciones relacionadas con la equidad, como la “equidad intergeneracional”, la igualdad de género y los derechos humanos, incluidos los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Se han formulado un número importante de orientaciones en el marco del Convenio en relación con el artículo 8 j) y disposiciones conexas, y se están tomando en cuenta elementos adicionales en el contexto del nuevo programa de trabajo en esta área, que serán considerados por la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión. El Marco también se acompaña de un Plan de Acción sobre Género. Sin embargo, si bien existen numerosas orientaciones con respecto a las cuestiones de derechos humanos en el marco de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, existen muy pocas orientaciones específicas en lo que respecta a cómo se relaciona esto con la diversidad biológica y el Convenio. De modo similar, hay pocas orientaciones específicas sobre equidad a pesar de que no solo constituye una consideración intersectorial importante, sino que también se relaciona estrechamente con las Metas 13, 16, 22 y 23 y los Objetivos B y C.

18. Las orientaciones sobre cómo lograr la acción y el cambio transformadores (sección B del Marco) son limitadas. Sin embargo, la finalización y aprobación de la evaluación del cambio transformador de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas por parte de su Plenario están previstas para su próxima sesión en diciembre de 2024. Asimismo, el Órgano Subsidiario analizará las consecuencias de la evaluación para el trabajo del Convenio en una reunión previa a la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.

IV. Potenciales carencias que pueden requerir trabajo adicional

19. Las carencias identificadas se organizan en dos categorías, según su alcance, escala de necesidades y opciones para abordarlas: A) temas que pueden justificar nuevas áreas de trabajo en el marco del Convenio; B) carencias diferenciadas y específicas que pueden abordarse dentro de las áreas de trabajo existentes. Se propone que toda labor en estas áreas se lleve a cabo en cooperación con otras organizaciones, procesos intergubernamentales e iniciativas con miras a aprovechar las orientaciones existentes, especialmente las preparadas bajo los auspicios de procesos intergubernamentales competentes, para evitar redundancias y para promover la integración de la diversidad biológica en esas otras organizaciones, procesos e iniciativas.

A. Potenciales áreas de trabajo nuevas en el marco del Convenio

1. Planificación espacial que tenga en cuenta la biodiversidad

20. La Meta 1 se enfoca en la planificación espacial que tenga en cuenta la biodiversidad y los procesos de gestión eficaces que abordan el cambio en el uso de la tierra y los océanos. Si bien la planificación espacial marina y la gestión integrada de las zonas marinas y costeras han sido objeto de cierta atención en el marco del Convenio, existe una carencia significativa en lo que respecta a la planificación espacial que tenga en cuenta la biodiversidad en tierra. El grado en que las orientaciones externas disponibles sobre la planificación espacial tienen en cuenta la biodiversidad no ha sido plenamente evaluado en el contexto de la presente revisión, pero se sabe que hay carencias. La evaluación metodológica de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas abordará esta carencia, pero recién culminará a fines de 2027 y será considerada en el marco del Convenio en 2028. Puesto que la planificación espacial que tenga en cuenta la biodiversidad constituye una base importante para avanzar hacia la consecución de la Meta 1, así como de las Metas 2, 3 y 12, parecería urgente emprender ciertos esfuerzos durante el próximo bienio, que podrían:

a) Basarse en la experiencia pertinente de las Partes en diversos aspectos de la planificación del uso de la tierra, la delimitación de zonas ecológicas, la gestión de cuencas y la gestión integrada de los recursos hídricos, por medio de la recopilación de comunicaciones, talleres, seminarios web y otros eventos de intercambio de información;

b) Integrar la cooperación con organizaciones pertinentes, como la FAO, para identificar herramientas y enfoques pertinentes y explorar oportunidades para que tengan más en cuenta la biodiversidad.

21. Tales esfuerzos podrían realizarse por medio de la recopilación de comunicaciones, talleres, seminarios web y otros eventos de intercambio de información, así como a través de procesos de expertos para identificar las orientaciones dirigidas a integrar las consideraciones relacionadas con la diversidad biológica a la planificación espacial.

2. Contaminación y biodiversidad

22. Los efectos de la contaminación en la diversidad biológica han recibido poca atención, mayoritariamente en el marco del programa de trabajo de la biodiversidad marina y costera (p. ej., los efectos de los detritos marinos, el ruido submarino, la fertilización de los océanos, etc.), a pesar de haber sido reconocidos como uno de los cinco principales impulsores de la pérdida de la diversidad biológica. El trabajo en esta área podría:

a) Reforzar la cooperación con los convenios y acuerdos sobre productos químicos y desechos, entre otros, el Marco Mundial sobre los Productos Químicos¹⁰, y las oportunidades para la integración del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming - Montreal a estos y otros procesos;

b) Mejorar la cooperación con los otros convenios y organizaciones, como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la FAO, en lo que respecta a la gestión del nitrógeno y el fósforo con miras a facilitar las herramientas y orientaciones adecuadas;

c) Explorar las sinergias con el proceso de creación de un tratado internacional para poner fin a los desechos plásticos;

d) Examinar otras fuentes de contaminación particularmente pertinentes para la diversidad biológica, como el ruido y la contaminación lumínica;

e) Formular orientaciones para evitar sobrepasar los umbrales de contaminación que resultan perjudiciales para la diversidad biológica;

f) Consolidar las orientaciones relativas al papel de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en la mitigación de la contaminación como, entre otras, las orientaciones para sectores o fuentes específicos de contaminación.

3. Actividades, productos y servicios sostenibles basados en la biodiversidad y la “bioeconomía”

23. La Meta 9 del Marco incluye el uso de actividades, productos y servicios sostenibles basados en la biodiversidad para proporcionar beneficios sociales, económicos y ambientales a las personas, particularmente a los grupos vulnerables. La promoción de actividades, productos y servicios sostenibles basados en la biodiversidad recibe, en ocasiones, el nombre de *bioeconomía*. En términos más generales, la bioeconomía apunta a reducir nuestra dependencia de recursos naturales no renovables para prevenir la pérdida de la biodiversidad y generar crecimiento económico y empleos nuevos que estén en consonancia con los principios de desarrollo sostenible. Muchos elementos del Marco son pertinentes en este contexto, incluidas las Metas 13, 14, 15, 16 y 17. Sin embargo, hay pocas orientaciones disponibles para definir las actividades, productos y servicios basados en la

¹⁰ Adoptado en la quinta sesión de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos celebrada en Bonn, Alemania, en septiembre de 2023.

biodiversidad o para determinar la sostenibilidad de tales actividades, productos y servicios. El trabajo en esta área podría:

- a) Basarse en la experiencia pertinente de las Partes en la promoción de la bioeconomía sostenible, identificando los beneficios sociales, económicos y ambientales para las personas, así como los enfoques para evaluar y asegurar la sostenibilidad del uso de recursos;
- b) Empezar procesos de expertos, aprovechando las experiencias de las Partes, para formular orientaciones dirigidas a promover actividades, productos y servicios sostenibles basados en la biodiversidad y a asegurar resultados equitativos y sostenibles de una bioeconomía.

4. La equidad y el enfoque basado en los derechos humanos en relación con la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad

24. La implementación del Marco debería seguir un enfoque basado en los derechos humanos. El Marco reconoce el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible. Además, en una serie de metas del Marco se hace referencia a los enfoques basados en los derechos humanos. La Meta 22 reivindica el acceso a la justicia y la protección de los defensores y las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente. Los derechos humanos han representado un pilar de las Naciones Unidas desde su creación¹¹. También constituyen una de las bases de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹². La labor en curso relacionada con el enfoque basado en los derechos humanos incluye lo siguiente:

- a) Orientaciones generales proporcionadas y formuladas por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible¹³;
- b) Orientaciones específicas para el Marco que está formulando, por ejemplo, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza¹⁴, entre otros;
- c) El Grupo de Trabajo de Derechos Humanos en la Biodiversidad, compuesto por varios grupos de interesados directos, que actualmente está trabajando en orientaciones relacionadas;
- d) Orientaciones sobre la integración de los derechos humanos en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad producidas por el Grupo de Gestión Ambiental¹⁵;
- e) La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para promover un enfoque basado en los derechos humanos del Marco Mundial de Biodiversidad¹⁶;
- f) Conjunto de herramientas de los Estándares Sociales y Ambientales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo¹⁷;

¹¹ Para obtener más información, véase: <https://unsdg.un.org/es/2030-agenda/universal-values/human-rights-based-approach>.

¹² Resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Por ejemplo: “Los Objetivos de Desarrollo Sostenible... pretenden hacer realidad los derechos humanos de todas las personas.” (Preámbulo); las referencias de los párrafos 8, 10, 19, 35, entre otros; la Meta 1.4 del Objetivo 1: “De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación”.

¹³ <https://unsdg.un.org/es/2030-agenda/universal-values/human-rights-based-approach>.

¹⁴ <https://www.iucn.org/story/202212/rights-based-path-people-and-planet-realising-human-rights-post-2020-global#:~:text=A%20human%20rights%2Dbased%20approach%20to%20conservation%20and%20sustainable%20use,efficient%2C%20and%20transformative>.

¹⁵ <https://unemg.org/wp-content/uploads/2023/04/Guidance-on-integrating-human-rights-in-National-Biodiversity-Strategy-and-Action-Plans-NBSAPs.pdf>.

¹⁶ <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/climatechange/2022-1207/CBD-KM.pdf>

¹⁷ <https://ses-toolkit.info.undp.org/>.

g) El PNUMA y el Relator Especial para los Derechos Humanos y el Medio Ambiente han formulado orientaciones dirigidas a los defensores y las defensoras de los derechos humanos del medio ambiente.

25. Existe un potencial de trabajo en el marco del Convenio, no solo para *salvaguardar* los derechos humanos, sino para *emplear* activamente los enfoques basados en los derechos humanos con el fin de impulsar la implementación del Marco. La labor en esta área podría recopilar esas orientaciones, identificar carencias y trabajar con organismos pertinentes de las Naciones Unidas para subsanarlas en caso necesario.

26. Las herramientas y orientaciones elaboradas en virtud del artículo 8 (j) y disposiciones conexas del Convenio resultan pertinentes, y la 12ª reunión del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas consideró un nuevo programa de trabajo y arreglos institucionales propuestos para el artículo 8 j) y otras disposiciones en respuesta a la decisión 15/10¹⁸. Sin embargo, no existen orientaciones en el marco del Convenio con respecto a grupos que no sean los pueblos indígenas y las comunidades locales.

27. La implementación satisfactoria del Marco dependerá también de que se garantice la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y de que se reduzcan las desigualdades. La implementación también se rige por el principio de equidad intergeneracional. Asimismo, la equidad es central en las Metas 13, 16, 22 y 23 del Marco.

B. Carencias diferenciadas y específicas en áreas de trabajo ya existentes

Área de carencia: conflicto entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres

28. Existen herramientas y orientaciones sobre el conflicto entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres, pero el tema no ha sido abordado en el marco del Convenio. Por lo tanto, este aspecto de la Meta 4 puede justificar labores que se llevarían a cabo a través de la Asociación de Colaboración sobre Manejo Sostenible de la Fauna Silvestre.

Área de carencia: la diversidad biológica y la pesca sostenible en zonas de aguas continentales

29. Las orientaciones previas mencionadas en el marco del Convenio, que proceden de la Meta 6 de Aichi para la Diversidad Biológica, se refieren mayoritariamente a la pesca marina, aunque los enfoques requeridos para la pesca en aguas continentales son muy diferentes. Algunas orientaciones pertinentes están disponibles por intermedio de asociados, como la FAO, pero es posible que sea necesario mejorarlas para que tengan en cuenta la diversidad biológica. Si bien la pesca se menciona específicamente en la Meta 10, constituye también un elemento importante de las Metas 5 y 9.

Área de carencia: la diversidad biológica y la acuicultura sostenible, en particular en zonas terrestres y de aguas continentales

30. Se le ha prestado poca atención a la acuicultura en el Convenio, por lo que resulta necesario mejorar las orientaciones sobre acuicultura sostenible en ese marco. Se destaca la acuicultura en zonas continentales (mayoritariamente, la acuicultura en agua dulce, pero también en aguas costeras salobres) porque es donde tiene lugar la mayor parte de la producción, expansión e impacto. La FAO y otros asociados han elaborado un gran número de orientaciones que pueden servir como base.

Área de carencia: conservación in situ de la diversidad genética

31. Orientaciones sobre la importancia de la diversidad genética, con inclusión de los enfoques y métodos en relación con las poblaciones pequeñas y la conservación genética *in situ* (además de la diversidad biológica agrícola que abordan la FAO y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura). Eso resulta pertinente para las Metas 3 y 4, entre otras.

Área de carencia: ampliación de orientaciones sobre la integración para varios sectores

¹⁸ El informe de la reunión figura en el documento [CBD/WG8J/12/8](#).

32. La integración, que constituye una importante tarea para alcanzar los objetivos y las metas del Marco, será abordada por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su cuarta reunión, que tendrá en cuenta elementos de orientación para la integración en todos los sectores. En el marco del Convenio, existe un gran número de orientaciones que abordan sectores, como la agricultura, la silvicultura, la pesca y el turismo (véase la decisión XIII/3), pero las orientaciones específicas para otros sectores se limitan a la decisión 14/3. Las herramientas y las orientaciones elaboradas en el marco del Convenio sobre la evaluación del impacto resultan pertinentes. Por tanto, pueden ser necesarias orientaciones adicionales para subsanar las carencias de varios sectores no mencionados en las decisiones sobre integración anteriores adoptadas por la Conferencia de las Partes.

Área de carencia: la diversidad biológica y la mitigación del cambio climático

33. Las directrices voluntarias sobre el diseño y la implementación eficaz de enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres podrían actualizarse y ampliarse de modo tal que incluyan la mitigación.

Área de carencia: reforma de los subsidios perniciosos

34. Serían de utilidad las orientaciones sobre cómo reformar o eliminar gradualmente los subsidios perniciosos una vez identificados.

Área de carencia: la educación formal e informal

35. Si bien el Convenio aborda la educación en el contexto de la comunicación, la educación y la sensibilización pública y por medio de la colaboración con organizaciones, como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), puede ser necesario examinar y facilitar orientaciones y herramientas pertinentes relativas a la educación (en particular, la educación informal) en lo que atañe a la diversidad biológica, y con la finalidad de elaborar orientaciones respecto a la manera en que la educación formal e informal puede apoyar la implementación de cada meta del Marco. La contribución de la UNESCO resultará fundamental a este respecto.

V. Consecuencias del ajuste de la labor emprendida en el marco del Convenio

36. Mientras que la evaluación *supra* reveló algunas carencias en las herramientas y orientaciones elaboradas en el marco del Convenio con el fin de abordar las acciones requeridas para lograr las metas y encarar las cuestiones intersectoriales del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, también demostró a) que las orientaciones importantes elaboradas en el marco del Convenio conservan su pertinencia; que probablemente, en su mayor parte, estén subutilizadas (por diversas razones), y que algunas deban ser actualizadas, y b) que existe una gran cantidad de herramientas y orientaciones formuladas por medio de otros procesos y un potencial importante para “integrar” el Marco trabajando con los organismos pertinentes, en caso necesario, con miras a integrar las consideraciones del Marco a tales herramientas y orientaciones de manera que “tengan en cuenta la biodiversidad”.

37. Habida cuenta de lo anterior, y en consonancia con la recomendación 25/3, la manera de avanzar podría englobar lo siguiente: a) gestionar mejor los conocimientos de las herramientas y las orientaciones disponibles; b) cooperar aún más con otros procesos y organizaciones; c) tomar en cuenta las carencias identificadas en el trabajo en curso en el marco del Convenio; d) considerar la posibilidad de emprender nuevos trabajos en una serie de cuestiones estrictamente limitadas; e) tomar en cuenta las carencias en la creación y desarrollo de capacidad y en la cooperación técnica y científica, y f) tomar en cuenta las carencias en la elaboración de propuestas para el programa de trabajo y el presupuesto de la Secretaría. Estas cuestiones se examinan en los siguientes párrafos.

Gestión de los conocimientos

38. Muchas de las herramientas y orientaciones elaboradas en el marco del Convenio estén probablemente subutilizadas, en parte porque no son claramente visibles y porque su pertinencia, por ende, no siempre es evidente. Esto también se aplica a las herramientas y orientaciones pertinentes formuladas en el marco de otros procesos y organizaciones. Para abordar esta cuestión, la Secretaría ya está en proceso de mejorar el sitio web y el mecanismo de facilitación del Convenio, entre otras cosas, por medio de un sitio específico para el Marco. El trabajo en curso incluye lo siguiente: mejorar el diseño de la interfaz de usuario, la presentación visual y la funcionalidad; seguir clasificando la información disponible sobre las metas y otros elementos del Marco; incrementar la coherencia, la interoperabilidad y los servicios de intercambio de información entre los diversos mecanismos de facilitación, las páginas web del sitio web del Convenio, las herramientas de seguimiento de las decisiones y los portales nacionales del mecanismo de facilitación; continuar estableciendo y reforzando la interoperabilidad con bases de conocimientos y fuentes externas pertinentes; seguir enriqueciendo la información sobre el Marco en el sitio web del Convenio mediante referencias y vínculos a iniciativas y recursos pertinentes que se gestionan de manera externa a la Secretaría; alentar la presentación y el intercambio continuos de información y seguir mejorando y fortaleciendo el mecanismo de presentación, y continuar elaborando y reforzando los vocabularios, las taxonomías y los estándares de metadatos relacionados con la diversidad biológica.

Cooperación

39. Como se señala en el párrafo 10 *supra*, hay mucha información disponible en el dominio público, por lo que la mejora de las facilidades de acceso de los usuarios directos a otras fuentes clave de orientaciones y procesos pertinentes favorecería la obtención de dicha información. Esto puede lograrse mediante el mecanismo de facilitación, ya sea mediante la inclusión directa de tal información o la mejora de la interoperabilidad con otros sitios, como el Centro de Conocimientos sobre Biodiversidad de la FAO. Se puede alentar a otras organizaciones a implementar centros de información similares. Asimismo, dado el amplio interés generado por el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming- Montreal, muchas otras organizaciones están interesadas en formular o diseñar en conjunto otras herramientas y orientaciones para subsanar las carencias. La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, por ejemplo, está elaborando un gran número de orientaciones pertinentes. Tal como se señala en los párrafos 12 y 34 *supra*, del potencial para trabajar con los organismos pertinentes surge una oportunidad particular de integrar las consideraciones del Marco a las herramientas y las orientaciones que tales organismos elaboran, y así se garantiza que se tenga en cuenta la diversidad biológica. Esto también tiene la ventaja de implicar a dichos organismos y sus bases directamente en los esfuerzos para implementar las metas del Marco.

Labor en curso en el marco del Convenio, incluidos los productos previstos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

40. El trabajo del Convenio ha evolucionado desde la instauración fundamental inicial de programas de trabajo prioritarios y cuestiones intersectoriales, pasando por el enfoque más integrador del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, hasta el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, que es más holístico. En paralelo, se ha puesto cada vez más énfasis en el trabajo de naturaleza intersectorial, ya sea por medio de los programas de trabajo ya existentes basados en biomas o a través del surgimiento de nuevas áreas de trabajo (p. ej., la integración, la diversidad biológica y la salud, el género, etc.). Sin embargo, los programas temáticos de trabajo y las cuestiones intersectoriales¹⁹ del Convenio siguen siendo importantes para proporcionar orientaciones en apoyo del trabajo del Convenio. Ninguno se considera redundante. Muchas de las carencias y necesidades identificadas *supra* podrían abordarse en la labor de estos programas cuando resultan pertinentes para los temas del programa de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios, como es el caso en este momento, por ejemplo, de la diversidad biológica

¹⁹ Véase en www.cbd.int/programmes una lista de ellos.

marina y costera. Dada la pertinencia sostenida de estos programas de trabajo, la urgencia de la implementación a nivel nacional del Marco, el tiempo limitado del programa de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios y las restricciones de recursos (incluidos los de las Partes, la Secretaría y los asociados), la posterior revisión en profundidad de estos programas puede no estar asegurada.

41. Como se señaló anteriormente en el párrafo 4, otras labores en curso en el marco del Convenio se relacionan con el Marco, y claramente deberían tener en cuenta las carencias identificadas. Con arreglo a la práctica establecida (en atención a la decisión 15/4), se espera que el Órgano Subsidiario examine los productos previstos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a medida que estén disponibles para identificar las consecuencias para la labor del Convenio, lo que representa una oportunidad clave para la resolución de carencias. En particular, las evaluaciones de los nexos y del cambio transformador deberán examinarse durante el próximo bienio. Esto ofrece la oportunidad de identificar o elaborar orientaciones en relación con las diversas metas del Marco.

Posibles áreas nuevas de trabajo

42. Sin perjuicio de lo anterior, el Órgano Subsidiario podría estimar oportuno recomendar que se impulsen nuevas labores en un número limitado de temas, como los que se identifican en la sección IV *supra*. El Órgano Sobre la Aplicación podría luego proponer la inclusión de tales temas en el programa plurianual de trabajo de la Conferencia de las Partes. Para facilitar tal consideración por parte de la Conferencia de las Partes, la Secretaría podría preparar una nota en la que proponga el alcance de esas nuevas labores en cualquiera de las cuestiones recomendadas por el Órgano Subsidiario.

Creación y desarrollo de capacidad y cooperación técnica y científica

43. Otra razón de la subutilización de muchas de las herramientas y orientaciones elaboradas en el marco del Convenio puede ser la capacidad acotada para utilizar el material y el intercambio limitado de experiencias prácticas al hacerlo. Este asunto podría abordarse mediante la aplicación de las decisiones 15/6 y 15/8.

Programa de trabajo y presupuesto de la Secretaría

44. La Secretaría tomará en cuenta la evaluación de las carencias y necesidades y las recomendaciones del Órgano Subsidiario y el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación al preparar las propuestas para el programa de trabajo y el presupuesto de la Secretaría para su consideración por la Conferencia de las Partes.

VI. Recomendación

45. El Órgano Subsidiario podría estimar oportuno adoptar una recomendación del siguiente tenor:

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

1. *Toma nota* de las conclusiones del análisis de las necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, con inclusión de la identificación de las carencias de las herramientas y orientaciones, tal como se describe en los documentos CBD/SBSTTA/26/3 y CBD/SBSTTA/26/INF/15;

2. *Concluye* que las orientaciones sustanciales elaboradas en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica conservan en gran parte su pertinencia, y que existe un gran número de herramientas y orientaciones elaboradas mediante otros procesos, así como un importante potencial para trabajar con dichos procesos con el propósito de integrar las consideraciones del Marco a sus actividades;

3. *Identifica* que existe un número limitado de cuestiones respecto de las que podrían impulsarse nuevas labores, como las siguientes:

a) Una planificación espacial que tenga en cuenta la biodiversidad;

b) La contaminación y la biodiversidad;

c) Las actividades, productos y servicios sostenibles basados en la biodiversidad y la “bioeconomía”;

d) La equidad y el enfoque basado en los derechos humanos en relación con la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.

4. *Invita* al respecto al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su cuarta reunión a considerar las consecuencias de esta recomendación para el trabajo relacionado con la creación y el desarrollo de capacidad y la cooperación técnica y científica, la cooperación, los programas de trabajo del Convenio y el programa plurianual de trabajo de la Conferencia de las Partes;

5. *Pide* a la Secretaría, respecto de cada una de las cuestiones identificadas en el párrafo 3 *supra*, que invite a las Partes y a los observadores a que presenten sus opiniones y experiencias pertinentes y que, apoyándose en ellas, prepare una nota en la que proponga el alcance del trabajo para conocimiento de la Conferencia de las Partes en su consideración de la recomendación 26/-.

6. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes, en su 16ª reunión, considere adoptar una decisión del siguiente tenor, teniendo en cuenta que el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación podría elaborar recomendaciones complementarias:

La Conferencia de las Partes,

Habiendo considerado la recomendación 26/- del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

1. *Reconoce:*

a) Que los programas de trabajo y las cuestiones intersectoriales del Convenio sobre la Diversidad Biológica¹ siguen siendo herramientas importantes para apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal²;

b) Que las herramientas y las orientaciones elaboradas en el marco del Convenio son pertinentes para la implementación del Marco;

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

² Decisión 15/4, anexo.

c) Que constituye una oportunidad clave la integración del Marco y sus herramientas y orientaciones a las orientaciones utilizadas por otros procesos intergubernamentales y organizaciones internacionales pertinentes cuando existe el potencial de seguir avanzando en que la biodiversidad sea tenida en cuenta de manera suficiente;

2. *Decide* impulsar el trabajo en las siguientes áreas:³

a) Una planificación espacial que tenga en cuenta la biodiversidad;

b) La contaminación y la biodiversidad;

c) Las actividades, productos y servicios sostenibles basados en la biodiversidad y la “bioeconomía”;

d) La equidad y el enfoque basado en los derechos humanos en relación con la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.

3. *Alienta* a las Partes, otros Gobiernos, acuerdos ambientales multilaterales y otros acuerdos pertinentes, procesos intergubernamentales, organizaciones internacionales, iniciativas, pueblos indígenas y comunidades locales e interesados directos a utilizar las herramientas y orientaciones pertinentes para apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, adaptado al contexto nacional si procede, y a intercambiar sus experiencias nacionales y lecciones aprendidas con la utilización de las herramientas y las orientaciones a través del mecanismo de facilitación del Convenio;

4. *Alienta asimismo* a las Partes e invita a otros Gobiernos, organizaciones internacionales pertinentes, pueblos indígenas y comunidades locales, las mujeres y la juventud, secretarías de otros acuerdos ambientales multilaterales, órganos y organizaciones intergubernamentales pertinentes y otros interesados directos pertinentes, si procede, a evaluar la eficacia de las herramientas y las orientaciones, identificar las barreras para su adopción y las maneras y los medios de superar estas últimas, particularmente a nivel nacional, e informar sobre las experiencias pertinentes a través del mecanismo de facilitación del Convenio;

5. *Pide* al Órgano Subsidiario que examine los proyectos de herramientas y orientaciones preparadas por la Secretaría en consonancia con el párrafo 6 e) de la presente decisión y que prepare las recomendaciones para su consideración por la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión;

6. *Pide* a la Secretaría:

a) Que continúe facilitando la compilación y el acceso a las herramientas y orientaciones científicas y técnicas, en cooperación con los procesos y las organizaciones pertinentes y otros interesados directos mediante, entre otras cosas, el mecanismo de facilitación del Convenio;

b) Que facilite la elaboración de más herramientas y orientaciones, si procede, para subsanar las carencias identificadas en los documentos CBD/SBSTTA/26/3 (sección IV B y anexo) y CBD/SBSTTA/26/INF/15, en cooperación con los procesos y las organizaciones pertinentes y en consulta con las Partes, otros Gobiernos, los pueblos indígenas y las comunidades locales y los interesados pertinentes y, si corresponde, que trabaje con dichos procesos y organizaciones pertinentes para integrar las consideraciones del Marco a las herramientas y orientaciones que esos procesos y organizaciones estén en proceso de elaborar, de tal manera que las herramientas y las orientaciones tengan en cuenta la biodiversidad;

³ Lista que deberá armonizarse con las recomendaciones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.

c) Que explore maneras y medios adicionales de mejorar el acceso a las herramientas y las orientaciones, así como su divulgación y utilización, para apoyar la implementación del Marco;

d) Que informe sobre el progreso de las tareas mencionadas al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico antes de que se celebre la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes;

e) Que prepare, para que lo examine el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico antes de la celebración de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes, un proyecto de herramientas y orientaciones, según corresponda, que se apoye en las recopilaciones de las comunicaciones de las Partes y los observadores, la cooperación con organizaciones pertinentes o mediante procesos de expertos.

Anexo

Resumen de las carencias clave en las herramientas y las orientaciones para apoyar la implementación de las metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal identificadas en el documento CBD/SBSTTA/26/INF/15

Nota: las conclusiones sobre “otros” elementos del Marco (fuera de las metas) se presentan en el texto del presente documento.

Carencias claves en las herramientas y las orientaciones de cada una de las metas del Marco
<p>Meta 1. La planificación espacial que tenga en cuenta la biodiversidad para los sistemas terrestres, incluida la planificación urbana; la gestión integrada de los recursos hídricos; las definiciones y orientaciones que “tengan en cuenta la biodiversidad”; las “zonas de suma importancia para la biodiversidad” (también en lo relativo a los medios de vida y la reducción de la pobreza), la “planificación espacial”, los “ecosistemas de gran integridad ecológica”, las fuentes de datos y los métodos de recopilación de datos, etc.</p>
<p>Meta 2. La restauración y los medios de vida sostenidos y el bienestar humano, con inclusión de lo siguiente: a) la planificación de la restauración basada en medios de vida sostenibles; b) la priorización de los ecosistemas particularmente importantes en el suministro de bienes y servicios para el bienestar, en particular, la reducción de la pobreza; c) la salvaguardia de las necesidades de las mujeres, los pueblos indígenas y las comunidades locales, y los pobres y vulnerables; restaurar los paisajes antropógenos gestionados (mejorando los usos funcionales); el abordaje de las compensaciones y las sinergias; las orientaciones sobre las aguas continentales y las zonas marinas de alta mar (las zonas costeras y de humedales están contempladas en las orientaciones de la Convención de Ramsar); el significado de ecosistemas “degradados”, la restauración “efectiva”, la “reducción de impactos, remediación, rehabilitación y restauración ecológica”, la metodología normalizada para evaluar la degradación de los ecosistemas (también pertinente para las Metas 1 y 3 y el Objetivo A).</p>
<p>Meta 3. La pertinencia y la inclusión de la diversidad genética, incluidas las poblaciones pequeñas, los enfoques de la conservación genética, la terminología y los métodos; el perfeccionamiento, la mejora o la actualización de las orientaciones científicas y técnicas respecto de otras medidas eficaces de conservación basada en áreas; el análisis de las vías para alcanzar el 30 % para 2030.</p>
<p>Meta 4. Las interacciones entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres y la minimización de los conflictos entre los seres humanos y las especies silvestres; herramientas para recopilar información sobre el estado de las especies amenazadas a nivel de poblaciones y subpoblaciones (diversidad genética). Se prevén más orientaciones en respuesta al párrafo 5 de la recomendación 25/7.</p>
<p>Meta 5. La diversidad biológica y el comercio (aparte de las especies en peligro de extinción en el marco de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres); la pesca sostenible en aguas continentales que tenga en cuenta la biodiversidad (integrando aún más las orientaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura); otras carencias identificadas en el apéndice III del <i>Resumen para los encargados de la formulación de políticas de la evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestres de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas</i> (2022). Se prevén otras orientaciones en respuesta al párrafo 5 de la recomendación 25/7 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.</p>
<p>Meta 6. Recomendación 25/6 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico sobre los diversos elementos de las orientaciones voluntarias elaboradas sobre la base de la labor del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Especies Exóticas Invasoras, complementada posteriormente por medio de un proceso de revisión por pares para apoyar la implementación del Marco, para su consideración por la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión.</p>

Carencias claves en las herramientas y las orientaciones de cada una de las metas del Marco
Meta 7. La identificación y actuación sobre las sustancias químicas “altamente peligrosas” y la evaluación y abordaje de los riesgos; los impactos de la contaminación en la diversidad biológica y en diferentes biomas (con inclusión de qué tipos y fuentes de contaminación son de alto interés para los diferentes biomas y especies), así como los medios prioritarios para abordarlos; las herramientas y medidas para los plásticos (observando los procesos actuales para formular un instrumento mundial sobre plásticos); las sinergias con los convenios sobre productos químicos y el Marco Mundial sobre los Productos Químicos.
Meta 8. Las sinergias y compensaciones entre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y la financiación de la mitigación y adaptación al cambio climático; actualización de las directrices voluntarias para diseñar e implementar eficazmente los enfoques basados en los ecosistemas de la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres de manera que incluyan la mitigación.
Meta 9. La pesca sostenible en aguas continentales que tenga en cuenta la biodiversidad (integrando aún más las orientaciones disponibles de la FAO); la definición de “actividades, productos y servicios sostenibles basados en la biodiversidad”, la gestión sostenible de las plantas; más orientaciones en respuesta al párrafo 5 de la recomendación 25/7.
Meta 10. La acuicultura sostenible que tenga en cuenta la biodiversidad, en particular en zonas continentales; la pesca sostenible en aguas continentales que tenga en cuenta la biodiversidad (integrando asimismo las orientaciones disponibles de la FAO); véase la carencia en la gestión integrada de los recursos hídricos (Meta 1).
Meta 11. Véanse las carencias en la restauración (Meta 2); las sinergias y compensaciones entre los conjuntos de servicios de los ecosistemas; la restauración de ecosistemas que se vale de los medios de vida sostenibles y la reducción de la pobreza como puntos de entrada.
Meta 12. La planificación espacial que tenga en cuenta la biodiversidad de las zonas urbanas, en particular, en los espacios verdes y azules.
Meta 13. Las medidas de participación en los beneficios (monetarios y no monetarios) y el seguimiento de los beneficios compartidos.
Meta 14. La integración de la diversidad biológica en varios sectores que no han sido abordados hasta ahora; las sinergias y compensaciones entre el Acuerdo de París, la Agenda 2030 y el Marco.
Meta 15. Las orientaciones para varios sectores que no han sido abordados hasta ahora; la necesidad de enfoques de medición ampliamente aceptados de los impactos y las dependencias de la diversidad biológica.
Meta 16. Las orientaciones para varios sectores; las carencias notables incluyen la energía, la infraestructura, el agua, la moda y los textiles; los impactos de las prácticas de consumo no sostenibles en la conservación y el uso sostenible de los diversos ecosistemas.
Meta 17. La medición de los aspectos relacionados con las “ <i>medidas para la gestión de la biotecnología y la distribución de sus beneficios, tal como se establece en el artículo 19 del Convenio</i> ”.
Meta 18. Las orientaciones sobre cómo reformar o eliminar gradualmente los subsidios perniciosos una vez identificados.
Meta 19. Las sinergias y compensaciones entre las áreas y sectores financieros; las orientaciones sobre la sección c) en cuanto a apalancar la financiación privada, y la sección d) respecto a estimular planes innovadores; la aclaración y las orientaciones sobre la sección f).
Meta 20. Las necesidades de creación de capacidad están siendo atendidas por el Grupo Asesor Oficioso sobre Cooperación Científica y Técnica establecido en la decisión 15/8.

Carencias claves en las herramientas y las orientaciones de cada una de las metas del Marco

Meta 21. Evaluar la utilidad de las orientaciones disponibles y el acceso a orientaciones externas y plataformas de conocimiento alternativas.

Meta 22. Las consideraciones pertinentes respecto de las mujeres y las niñas, la infancia y la juventud, las personas con discapacidad y los defensores y las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente aparte de las contempladas en el artículo 8 j) y disposiciones conexas.

Meta 23. La evaluación de la incorporación de la perspectiva de género a todas las demás herramientas y orientaciones; la evaluación imparcial en materia de género del acceso a la tierra y a los recursos naturales y el Marco (podría incluirse en los “derechos humanos”, etc.); las orientaciones para la creación de capacidad de funcionarios gubernamentales y otros interesados directos clave con el propósito de integrar las consideraciones de género en las políticas y las acciones de diversidad biológica para apoyar la implementación del Plan de Acción sobre Género; las herramientas que hagan un seguimiento eficaz y que sistemáticamente evalúen el progreso de las políticas con perspectiva de género en el Convenio y otros procesos internacionales y también en relación con las políticas e iniciativas de implementación nacional.